

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ENSAYOS ONCOLÓGICOS DE FASE I EN EL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE PA 02/2019.

Página | 1

Por resolución del Órgano de contratación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos de Madrid con fecha del día de hoy, se ha aprobado la iniciación del expediente reseñado en el título, con las características que a continuación se desglosan:

1. PODER ADJUDICADOR:

- a) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:

- CIF: G83727115
- Código NUTS: ES300,
- Dirección: Calle del Profesor Martín Lagos, s/n, 28040 Madrid.
- Correo electrónico: fuinvest.hcsc@salud.madrid.org
- Teléfono: 91 330 37 93

- b) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes proposiciones, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, en el teléfono o dirección de correo electrónico consignadas en el apartado anterior.

Las proposiciones podrán presentarse en la Fundación, con los datos señalados en el apartado anterior, dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. EXPEDIENTE:

A. Procedimiento: ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PLURALIDAD DE CRITERIOS

B. Criterios: se emplearán los siguientes:

Tipo de criterio	Criterio	puntos	
SOBRE 2 – Criterios evaluables mediante juicio de valor.			
Criterios técnicos	Recursos materiales de la empresa	10	40
	Programación de trabajo	10	
	Organización de la ejecución	10	

	Mejoras técnicas	10		
SOBRE 3 – Criterios evaluables automáticamente mediante fórmula.				
Criterios técnicos	Baremo Jefe de Obra	10	30	60
	Garantía	5		
	Plazo	5		
	Experiencia hospitalaria	10		
Criterios económicos	precio		30	

4. CONTRATO:

A. Objeto: El objeto del Contrato, será la ejecución de las obras de construcción de la “Unidad de Ensayos Oncológicos de Fase I en el Hospital Universitario Clínico San Carlos”, de forma que, una vez ejecutadas las obras, constituyan una obra completa que sirva normal y correctamente para los fines a que se destinan. Todo ello conforme a lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento, que se entienden de carácter esencial.

B. Código CPV: 45215140-0 Trabajos de construcción de establecimientos hospitalarios.

C. Lotes: NO.

Variantes: Sí se admiten (en los términos establecidos en el apartado 10.2.1, D de esta cláusula 1).

D. Plazo:

Total: máximo dos (2) meses.

Prórroga: Sí. Dos (2) meses.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: cuatro (4) meses.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Base Imponible	162.340,99.-€
IVA	34.091,60.-€
Total	196.432,59.-€
VALOR ESTIMADO	
Base Imponible	162.340,99.-€
Costes indirectos	0,00.-€
Posibles prórrogas	0,00.-€
Posibles modificaciones (20%)	32.468,19.-€
Total	194.809,18.-€

Remuneración íntegra con fondos Fundación CRIS y, en su caso, fondos de la Fundación.

6. GARANTÍAS:

A. Provisional: No procede.

B. Definitiva: 5% del precio del contrato, IVA excluido.

C. Complementaria: No procede.

7. SOLVENCIA:

A. Económica y financiera:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. Mínimo anual: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (292.213,77.-€).

B. Técnica:

- a. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, de naturaleza análoga. Serán necesarios al menos dos (2) certificados de buena ejecución;
- b. Descripción del personal técnico u organismos técnicos, integrados o no en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de la obra;
- c. Medidas de gestión medioambiental, en su caso;
- d. Maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución.

Página | 3

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: Sí procede.

Medios materiales:

1. Local situado junto a las oficinas de la obra cuyo tamaño permita que en una de sus paredes puedan desplegarse los planos de plantas del proyecto y esté dotado con estanterías para guardar los documentos y las muestras elegidas durante el transcurso de la obra.
2. Al menos dos equipos informáticos, de la gama alta del mercado, con pantallas de 21", línea ADSL, conectados entre sí en red, capaces de gestionar el proyecto, para las labores de seguimiento y control.

Medios personales:

1. Relación nominal y titulación del personal facultativo que será responsable directo de los distintos trabajos de la obra.
2. Se requerirá un jefe de obra, con experiencia mínima de diez (10) años.
3. Obligación de contratar una empresa de Control de Calidad y Asistencia Técnica (por valor de un 1% mínimo y hasta un máximo del 3% del Presupuesto de adjudicación de la obra).

8. RECURSOS:

Contra el presente acto NO cabe recurso especial en materia de contratación.
Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2019:

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

José Francisco Soto Bonel

Antonio Portolés Pérez

Presidente de la Fundación

Director de la Fundación

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con la que ha sido publicada en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmada y se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos.